



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00091262- -UNC-ME#FD- GIACONNE

VISTO:

El EX-2020-00091262- -UNC-ME#FD, por el que la estudiante Fabiana Antonela Giaccone Legajo40205517, solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020.-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía en su informe de orden 3 expresa que la alumna, GIACONE, FABIANA ANTONELA, legajo 40205517, con un total de 41 materias aprobadas y 8.71 de promedio general, no posee la totalidad de requisitos tal como cita la resolución 536/06, para formar parte de dicho cuadro, el motivo se debe a que adeuda Derecho Concursal, rendida en marzo del corriente año sin haber aprobado en dicha oportunidad. Cabe aclarar que la mencionada alumna realizó un intercambio y allí fue donde se modificó su actuación académica, quedándole por rendir la mencionada asignatura que pese a sus esfuerzos no logró aprobar en el mes de marzo, motivo por el cual no quedó seleccionada para el cuadro de honor 2020.

Que en el orden 4, se encuentra agregado el dictamen del Sr. Secretario Académico que en la parte esencial indica que *La razón que esgrime para justificar su atraso en el avance –concurrir a una estancia de formación en el exterior- no puede admitirse en este supuesto como la causal válida de esa demora desde que aquella operó en el año 2017, y en periodos en que no debía cursar y aprobar la asignatura Derecho Concursal y Cambiario si hubiere estado en Córdoba. Desde la Secretaría Académica, se ha sostenido en varias oportunidades que la falta de alguno de los espacios curriculares que integran hasta el 10° semestre del Plan de Estudios vigente, es disculpable si el alumno no pudo cursarlos y probarlos porque se dictaron mientras estuvo en el exterior, pero este no es el caso de la peticionante.*

Por todo ello y lo dispuesto por la Res. HCD 536/2000

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: No incorporar a la estudiante Fabiana Antonela Giaccone, Matricula 40.205.517 al Cuadro de Honor 2020 de

la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaria Académica y al interesado, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.